

VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXI Jornadas de Investigación Décimo Encuentro de Investigadores en
Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos
Aires, Buenos Aires, 2014.

Estudio sobre los precedentes de la psicología en Argentina: Dr. Horacio P. Areco.

Riccitelli, Laura, Celentano, Carlos, Juárez, Ana Rocío y Reghitto, Miguel Angel.

Cita:

Riccitelli, Laura, Celentano, Carlos, Juárez, Ana Rocío y Reghitto, Miguel Angel (2014). *Estudio sobre los precedentes de la psicología en Argentina: Dr. Horacio P. Areco. VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXI Jornadas de Investigación Décimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-035/118>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ecXM/Gx6>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

ESTUDIO SOBRE LOS PRECEDENTES DE LA PSICOLOGÍA EN ARGENTINA: DR. HORACIO P. ARECO

Riccitelli, Laura; Celentano, Carlos; Juárez, Ana Rocío; Reghitto, Miguel Angel
Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires

RESUMEN

El presente trabajo de investigación centra su estudio en el análisis realizado sobre la interrelación entre temáticas psicológicas y legales criminológicas a comienzos del Siglo XX en la Argentina. Para ello se analizará el crimen cometido en 1937 contra un niño de dos años de edad, en la localidad de Camet, Partido Bonaerense de Gral. Pueyrredón. Siendo Juez de Instrucción el Dr. Horacio P. Areco. El caso permitirá ubicar los entrecruzamientos de la Psicología con el Derecho con base en la lógica discursiva sostenida por la Escuela Positiva y las fundamentaciones respecto del actuar de la criminología, en las figuras de los Dres. Horacio P. Areco y Francisco de Veyga, Profesores de los Programas de Psicología Legal y Medicina Legal de la UBA, respectivamente.

Palabras clave

Areco, Programas, Psicología, Precedentes

ABSTRACT

STUDY ON THE RELATIONSHIP BETWEEN PSYCHOLOGY AND CRIMINAL LAW BASED ON THE SYLLABI OF PSYCHOLOGY LEGAL AND FORENSIC MEDICINE AT THE UBA IN THE EARLY TWENTIETH CENTURY. ON THE FIGURE OF DR. HORACIO P. ARECO, CORONER AND ON THE FIGURE OF DR. FRANCISCO

This paper is based on the analysis of the interrelation ship between psychological and criminological legal topics at the beginning twenty century in Argentina. To be analyzed, the crime committed at 1937 against a child of two years old, in the town of Camet, district bonarense of General Pueyrredón. The case will locate crossovers of Psychology to the law on the discursive logic of the Positive School in the figures of Sr. Areco and Dr. De Veyga, Professors of legal psychology Programs and legal medicine Programs respectively.

Key words

Areco, Programs, Psychocology, Preceding

A comienzos del siglo XX, la estrecha relación entre la Psicología, en su carácter biológico y positivista, y el Derecho como expresión social, se hace patente a través de varios sucesos de amplia relevancia en el desarrollo de ambas disciplinas: Por un lado, la creación de la Sociedad de Psicología de Buenos Aires fundada en 1908 por iniciativa, en principio, por el Dr. Francisco de Veyga, director del Servicio de Alienados de la Policía Federal Argentina y catedrático de Medicina Legal en la Facultad de ciencias Médicas, y Horacio G. Piñero, titular del primer curso de Psicología en la Facultad de Filosofía y Letras. Por otro lado, los "Archivos de criminología", dirigidos por José Ingenieros entre 1902 y 1913 inclusive.

Un Miembro de la mencionada Sociedad es el Dr. Horacio P. Areco, quien presenta su tesis doctoral en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en 1908, titulada Enrique Ferri y el Positivismo Penal. En su tesis enfatiza el desarrollo de la escuela criminológica

positiva en su relación con la conceptualización del delito como fenómeno natural, para lograr establecer el pasaje de la criminología antropológica de Lombroso hacia la sociología criminal de Enrique Ferri. Surgirán luego, diferencias con Ferri respecto de los elementos sociales, éstos atañen al actuar del individuo pero devienen un problema fundamental en su articulación con los postulados científicos en la nueva ciencia.

La posición inicial del Dr. Areco, con respecto a que la desadaptación social es secundaria a una degeneración orgánica habrá de mantenerse tiempo después.

Autor de varios artículos publicados en los Anales de la Sociedad de Psicología y en los Archivos de Psiquiatría y Criminología. Aquí presenta la figura del "loco moral" como aquel que es poseedor de una sensibilidad aberrante que no permite la armónica evolución de los sentimientos humanos, que anda errático en su sentir. Sus afectos o bien son inciertos o bien son de una ferocidad monstruosa. Es el delincuente nato descrito por Lombroso pero el delito sería solo una de las revelaciones de su inmoralidad constitutiva. No sería la exteriorización necesaria de esa locura, ya que la misma tiene substitutos equivalentes como expresión psicológica. La inmoralidad constituye delito cuando se expresa de manera positiva cuando viola la ley o la costumbre de una sociedad. Pero puede estar encubierta por la hipocresía o el disimulo y ello escapa a la sanción de la ley (Areco, H., 1911-1913)

El Congreso Penitenciario Nacional que se celebra en Buenos Aires en el mes de Mayo de 1914 lo contó como orador y junto con el Dr. Helvio Fernández disertaron sobre el lugar del alienado delincuente y el delincuente alienado en el ámbito criminológico y psicológico y la situación que la locura moral, como aberración de los afectos, presenta en ambos discursos (Riccitelli, L; Celentano, C. 2011)

Se trató del primer encuentro de esas características en el país y en Sudamérica, y se realiza por iniciativa de la Dirección de los "Archivos de Psiquiatría y Criminología" creados por José Ingenieros y en esos momentos bajo la dirección del Dr. Helvio Fernández

El trabajo en conjunto con el Dr. Helvio Fernández, cuenta con el antecedente escrito por éste último sobre "Asistencia a los alienados delincuentes" publicado en los Archivos de Criminología y Psiquiatría. En ese trabajo se aboga por la no diferenciación en pabellones exclusivos de los alienados delincuentes remarcándose la posición positiva. (Riccitelli, L; Celentano, C. 2011).

Conjuntamente afirmaron que una justicia inerte ante un peligro social no sería verdadera, ya que no estaría cumpliendo su función esencial. Sostuvieron que el loco moral y el delincuente son vástagos de un árbol común, la degeneración. Era una tarea necesaria diferenciar al delincuente pasional, para quien el ambiente carcelario es perjudicial debido a su sensibilidad característica. Por lo tanto, su destino debía ser una colonia de alienados. Para el loco moral, lo más indicado es el ambiente carcelario, por estar desprovistos de un mínimo de humanidad como para aplicarse una reconstrucción. El Dr. Norberto Piñero, preside el Congreso y en oportunidad de su alocución dice: "En la época presente constituye en todas partes

una alta función social el combate para destruir la barbarie interna; suprimir o atenuar las causas del delito y del vicio; eliminar, absorber, corregir, aislar, curar o transformar en elementos económicos a los sujetos inadaptados- criminales y enfermos- productos de las anomalías y deficiencias orgánicas y psíquicas y de las influencias ambientales”

La importancia de estos antecedentes viene dada, no sólo por la articulación de la Psicología y el Derecho respecto de la delincuencia y la alienación, sino también por la figura del Dr. Areco., quien será más tarde, Juez de Instrucción en el caso de asesinato de Eugenio Pereyra Iraola.

El Dr. Areco se desempeñó también en el cargo de Adscripto al Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, creado en 1907 por José Ingenieros. Tuvo a su cargo, como Profesor Suplente, la Cátedra de Psicología Legal en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales hasta 1914 año en que se suprime la Psicología como asignatura en Derecho pasando la misma, a la Facultad de Filosofía y Letras.

La Cátedra de Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras tiene su antecedente en el curso de Filosofía General dictado por el Dr. Ernesto Weiguel Muñoz en la Escuela de Leyes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en 1894. El Dr. Weiguel Muñoz había sido designado, cinco años atrás, para ocupar la nueva Cátedra. El Programa de su curso de Filosofía estaba dividido en cuatro partes: Historia de la Filosofía, Psicología, Lógica y Ética (Miceli, C.; Bruno, D., 2012)

Con posterioridad, el Dr. Amadeo Gras asume la titularidad del curso de Psicología, ya como asignatura, y son Profesores Suplentes el Dr. Horacio C. Rivarola y el Dr. Horacio P. Areco. El Dr. Rivarola asume posteriormente como Profesor Suplente y luego de su designación a Sociología, es el Dr. Areco quien asumirá como Profesor Suplente a la Cátedra de Psicología Legal: Una Psicología aplicada a la Ciencia Jurídica.

Al inicio de las clases inaugurales el Dr. Areco comenta: “me es grato declarar que el Programa de la materia -el cual no es obra mía- y unos apuntes de mí colega, el Dr. Horacio C. Rivarola, han orientado en todo momento la marcha de mí ideación”

La conferencia inaugural que dicta en Agosto de 1912 “*Ciencia, psicología y derecho*” resalta “La importancia de la Psicología como antecedente necesario del Derecho, nos será fácil comprobarlo indagando la naturaleza del fenómeno jurídico hasta desentrañar de su fondo el núcleo psicológico” (Areco, H. Archivos de Psiquiatría y Criminología Tomo VI, pp. 556).

La figura del Dr. Francisco de Veyga

El Dr. de Veyga se revela como una figura central en el desarrollo de la criminología nacional. Presenta su tesis doctoral en medicina en 1890. Viaja a París con la intención de estudiar con Pasteur y una vez allí se vincula con Charcot en La Salpêtrière. Las ideas de Cesare Lombroso influyen significativamente en su formación.

De regreso en la Argentina es nombrado en 1894, Profesor Suplente de Medicina Legal. Tres años después dicta el primer curso de Antropología y Sociología criminal. En 1899 es designado titular de la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y organiza el programa en tres secciones: jurisprudencia Médico-Argentina; Tanatología y Traumatología y Criminología y Psiquiatría Forense.

Resultan interesantes las estrategias metodológicas que el Dr. de Veyga utiliza al confeccionar su programa: Para la primera sección escribe “Estudios médico-legales sobre el Código Civil Argentino”; para articular la teoría con la práctica; en relación con la Tanatología y la Traumatología se hace cargo del Servicio Público de Autopsias

de la Capital; para la sección de Criminología y Psiquiatría Forense forja un convenio con el Dr. Francisco Bealey, Jefe de Policía, para desempeñarse como médico ad honorem en el Depósito de Contraventores 24 de Noviembre. Esto último permite el nacimiento del Servicio de Observación de Alienados, como una dependencia de la Policía en donde es designado como Director del nuevo servicio y nombra a José Ingenieros Jefe de Clínica.

En 1911 escribe para la Sociedad de Psicología de Buenos Aires, un artículo titulado “Psicología de los delincuentes profesionales” Allí aparecen términos tales como “vocación delincencial”, “delito ocasional”, “vagabundeo”, “lunfardo” o “profesional de la delincuencia”. Términos utilizados para describir distintas modalidades del delincuente. Sin embargo, plantea que hay otras que admiten regeneración a partir de la educación moral. En esta línea ubica a los “auxiliares del vicio y del delito”, los cuales forman un conjunto que incluye a invertidos sexuales, pequeños delincuentes, prostitutas y alcohólicos, entre otros.

Respecto del proceso de construcción y legitimación del discurso psicológico en su desarrollo histórico, la Dra. Rossi sostiene que las publicaciones se nos presentan como un campo de interlocución discursiva que permite la construcción colectiva de consensos y la modificación de criterios consolidados y constituyen una pieza importante en la institucionalización de la disciplina (Rossi, L., 2004) Concebido como un diálogo de interacciones (...) constituyen una red discursiva de referentes, de efecto finalmente legitimante, orientador de nuevas producciones (Rossi, L., 2008)

También a través del término de “colegios invisibles” (Crane, Price y Beaver, Carpintero, Tortosa) se puede constatar claramente la constitución de grupos de colaboradores con intereses mutuos entre los Miembros de la Sociedad de Psicología de Bs. As. y los Archivos de Criminología, el peso que adquieren las temáticas referidas a cuestiones criminológicas y cuestiones psicológicas. Permitiendo pensar las interrelaciones posibles entre los campos disciplinares (Miceli, C.; Bruno, D.; Riccitelli, L. 2011) y que hemos abordado en el presente trabajo.

El caso: “La visión periodística en esos días”

A través de las publicaciones periodísticas de la época, se pueden leer todos los momentos del caso, desde que la familia Pereyra Iraola, llega a la Estancia “La sorpresa” de Camet, cercana a Mar del Plata, pasando por el secuestro del niño y la posterior búsqueda y prisión de José Gancedo.

Los titulares enfatizan el cobarde asesinato y la posible ineficacia del Código Penal haciéndolo responsable de no reprimir la perversidad de ciertos instintos. Denotando además, la lógica con que se interpretó el crimen del pequeño. En este sentido, como sostiene la Dra. Rossi, “analizar las publicaciones -periódicas- permite visualizar el sesgo de las orientaciones discursivas desde variables políticas-sociales” (Rossi, L.; Ibarra, M.F. 2008)

Los especialistas llegados de Buenos Aires sostenían que José Gancedo podría tratarse de un anormal no precisamente irresponsable, pero con instintos inferiores muy desarrollados. Gancedo es presentado como linyera por su aspecto físico, por su mutismo y una supuesta insensibilidad para el dolor. Se hace referencia que era quien se ofrecía para la matanza de animales en la Estancia. Estas cuestiones ofrecían un vasto campo para la observación psicológica. Hablaban de un sujeto en los lindes de la anormalidad.

Articulaciones finales:

Cuando contrastamos los datos periodísticos de la noticia sobre el asesinato del pequeño niño con la terminología discursiva de los

autores relevados en cuanto a sus desarrollos teóricos o Programas de las materias a su cargo, constatamos ciertas cuestiones de interés: En primer lugar, tanto el Programa de Medicina Legal como el correspondiente a la Psicología Legal establecen una interrelación entre dos campos. Ya sea entre la Medicina y el Derecho, o entre la Psicología y el Derecho, siempre encontramos una base orgánica sobre la que se habrá de montar el orden social y su defensa.

El Dr. de Veyga habla de la psicología del delincuente y el Dr. Areco enfatiza como detrás de todo loco moral hay una aberración del sentimiento y del afecto, que no es otra cosa que una organicidad anormal.

El hecho de que en las Conferencias de Psicología Legal se establezca de forma explícita la dependencia del Derecho para con la Psicología como su núcleo, no es sino la conclusión de una lógica que da cuenta del desarrollo de la ciencia positiva, explicando los hechos sociales sobre su base siempre biológica.

En periódicos se ve como la cuestión de la “anormalidad” y los “instintos inferiores” del criminal muestran el escenario de la lógica lombrosiana. Se habla del “feroz criminal”, de la “bestia”, terminología asociada al loco moral

Lo interesante es como se establece que: “ofrecía un vasto campo para la observación psicológica” lo que da cuenta del lugar de la Psicología como ciencia que habrá de observar lo que es del orden de la aberración para establecer el justo parámetro que sirva al Derecho para establecer los alcances del delito.

Se habla de lo inmoral del acto y como tal de su castigo. ¿Qué castigo corresponde? El Dr. Areco establece de antemano que sólo la cárcel y la reclusión es el destino. Las cárceles devienen institutos de defensa social para conservar el desarrollo evolutivo de la sociedad (Riccitelli, L., Celentano, C. 2011). Y es lo que se define para el caso del “linyera” Gancedo.

La realidad de lo acontecido con el pequeño Eugenio Pereyra Iraola, se pierde tras la anormalidad que se juzga socialmente como causa de su muerte. El extraño suicidio de la “pretendida bestia” en la cárcel de Dolores, dejará una incógnita. Aunque la interrelación discursiva entre la medicina, la psicología y el derecho no deje lugar a dudas de un entramado constitutivo de la escena y el hecho.

BIBLIOGRAFIA

Actas del Primer Congreso Latinoamericano de Criminología. Publicación y Dirección del Dr. O.Loudet. Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, Bs.As. 1939.

Areco, H. (1908). Enrique Ferri y el Positivismo Penal. Tesis doctoral. Buenos Aires: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Archivos de Psiquiatría y Criminología aplicadas a las ciencias afines (1908-1913)

Bruno, D., Miceli, C., Riccitelli, L. & Amil, A. (2010). Psicología y Criminología en la intersección de dos espacios instituyentes del discurso psicológico en la Argentina entre 1902-1913, en Memorias de las XVII Jornadas de Investigación. Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR, Buenos Aires, Facultad de Psicología. UBA. Vol.4 pp.339-343

Carpintero, H. & Tortosa, F. (1990). Aplicaciones de la metodología bibliométrica a la historia de la psicología: una revisión de conjunto. En Tortosa, Mayor & Carpintero La Psicología contemporánea desde la historiografía (277). Barcelona: PPU.

Crane, D. (1972). Invisible Colleges: Diffusion of knowledge in scientific communities, University of Chicago. Press: Chicago.

De Veyga, F. (1910). La enseñanza de la psicología. Anales de la Sociedad de Psicología de Bs. As. 1, 37-52

Miceli, C. et al. (2011). El concepto de colegio invisible y la intersección de dos campos disciplinares en la Argentina a comienzos del siglo XX: Criminología y psicología. Anuario de Investigaciones.18, pp.191-199. Bs. As. Facultad de Psicología UBA.

Riccitelli, L. et al. (2011).Trazas históricas y conceptos centrales en las Conferencias inaugurales de la Cátedra de Psicología Legal, realizadas por el Dr. Horacio Areco en Agosto de 1912. V Congreso Marplatense de Psicología. Facultad de Psicología. Universidad Nacional Mar del Plata.

Riccitelli, L. et al. (2011). Horacio P. Areco: Una lectura particular sobre la locura moral a comienzos del siglo XX en la Argentina. En Memorias del Tercer Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología.XVII. Jornadas de Investigadores. Sexto Encuentro de Investigadores del MERCOSUR. Facultad de Psicología. UBA.17 pp.115-117

Riccitelli, L. et al. (2011).Delincuentes alienados y alienados delincuentes. Fundamentaciones y discusiones acerca de ambas entidades en el Congreso Penitenciario de 1914. Actas XII Encuentro de Historia de la Psicología, el Psicoanálisis y la Psiquiatría, Bs. As.

Rossi, L. et al. (2001). Psicología: si inscripción universitaria como profesión. Una historia de discursos y de prácticas. Bs. As.: EUDEBA

Rossi, L., Ibarra M.F. (2008). Registros documentados de la práctica psicológica y nociones de subjetividad implícitos en Argentina (1900-1917) Su articulación con los contextos políticos y áreas Pre Profesional. En Memorias XV Jornadas de Investigación Psicología, UBA. Facultad de Psicología, UBA

Rossi, L. et al. El discurso psicológico en las publicaciones periódicas argentinas (1900-1962) Colección Psicología. EUDEBA.

Talak, A.M., Ríos, J. (1999).La articulación entre el saber académico y diversas prácticas de la psicología, en la Sociedad de psicología de Buenos Aires entre 1908 y 1913. En Anuario de Investigaciones VI, pp.391-410.